



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

14. NÓMINA DE PERSONAL

Previo a iniciar los servicios, el adjudicatario deberá presentar en la Dirección General de Informática y Tecnología la nómina del personal que efectuará la prestación. En la información a brindar se consignarán los siguientes datos:

- Nombre y Apellido
- DNI
- Domicilio Actualizado
- Función que desempeña

15. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria asumirá ante el Consejo de la Magistratura la responsabilidad total en relación a la conducta y antecedentes de las personas que afecten al servicio.

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes y contribuciones, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse, o convenirse en el futuro y seguros.

El adjudicatario tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y perjuicios que ocasionen al Consejo de la Magistratura por delitos o cuasidelitos, sean estos propios o producidos por las personas bajo su dependencia, o los que pudieron valerse para la prestación de los servicios que establece el pliego. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará motivo a la rescisión del contrato.

El adjudicatario se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

El adjudicatario adoptará todas las medidas y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal de este Poder Judicial, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.

16. SEGUROS

El adjudicatario deberá, previo al inicio de las prestaciones, proceder a la realización de lo indicado a continuación:



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

16.1 Presentar las pólizas de los seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo de todo el personal que afecte a esta prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora correspondiente (ART).

16.2 Contar con un seguro de responsabilidad civil frente a daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, no inferior a seiscientos mil pesos (\$ 600.000,00), que permanecerá vigente durante el plazo contractual.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al Consejo de la Magistratura de cualquier responsabilidad al respecto. Si el adjudicatario dejase de contratar y mantener en vigor los seguros especificados en el presente Pliego, el Consejo de la Magistratura podrá en tales casos – al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer – contratar y mantener en vigor dichos seguros y pagar las primas necesarias que fueran adeudadas por el adjudicatario. El Consejo de la Magistratura deducirá las primas así desembolsadas del primer certificado y/o factura presentado por el Adjudicatario.

Dado que este seguro cubre riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos documentos contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.

El Consejo de la Magistratura podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del programa de trabajo.

Los seguros serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Consejo de la Magistratura, e incluirá a éste como coasegurado de los mismos y considerándolo como tercero afectado.

Cláusula de Notificación: La póliza deberá contener una cláusula por la cual la aseguradora se compromete a notificar en forma fehaciente al Consejo de la Magistratura de la CABA, cualquier omisión de pago en que incurriese el asegurado principal y que causare suspensión de cobertura, caducidad de derechos, rescisión o pérdida de vigencia, total o parcial de la póliza, con una anticipación mínima de quince (15) días respecto de las fechas de tales circunstancias.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

17. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 25 de abril de 2017, en sobre cerrado y conforme al Art. 102º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 01/2017 - Expediente CM N° DGCC-008/17-0".

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 25 de abril de 2017 a las 12:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, Julio A Roca 530 Piso 8º Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las que se recibirán las propuestas económicas.

19. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

Complementando el Art. 6º del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4º del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8º del PCG, hasta del día 17 de abril de 2017.

La Dirección General de Compras y Contrataciones realizará una reunión informativa para los interesados, el día 11 de abril de 2017, a las 16:00 horas, en Julio A. Roca 530, Piso 8º de la CABA.

20. PRESUPUESTO OFICIAL

El monto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de Dólares Estadounidenses Novecientos Quince Mil (u\$s 915.000.-) IVA incluido, componiéndose de la siguiente forma:

Renglón 1: Dólares Estadounidenses Quinientos Sesenta Mil (u\$s 560.000.-) IVA Incluido.

Renglón 2: Dólares Estadounidenses Trescientos Cincuenta y Cinco Mil (u\$s355.000.-) IVA Incluido.



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

ANEXO I
CERTIFICADO DE VISITA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2017

Por la presente, se deja constancia de que el/la Sr./Sra. _____ en su carácter de _____ de la empresa _____, ha efectuado la visita obligatoria según cláusula 5 del PCP, a los edificios detallados a continuación:

SEDE	Edificio	FECHA	FIRMA Y ACLARACIÓN
Sala de Audiencia	Libertad 1042 Planta Baja		
Cámara Gesell	Tacuari 138 Primer Piso		
Sala 1	Tacuari 138 Primer Piso		
Sala 3	Tacuari 138 Primer Piso		
Sala 4	Tacuari 138 Primer Piso		
Sala 6	Tacuari 138 Primer Piso		
Sala 7	Tacuari 138 Primer Piso		
Sala 8	Tacuari 138 Primer Piso		



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Sala 9	Tacuari 138	Primer Piso		
Sala 1	Coronel Díaz	2110 Cuarto Piso		
Sala 2	Coronel Díaz	2110 Cuarto Piso		
Sala 3	Coronel Díaz	2110 Cuarto Piso		
Sala 4	Coronel Díaz	2110 Tercer Piso		
Sala 5	Coronel Díaz	2110 Tercer Piso		
Sala 6	Coronel Díaz	2110 Segundo Piso		
Sala 7	Coronel Díaz	2110 Segundo Piso		
Sala 8	Coronel Díaz	2110 Planta Baja		
Centro Monitoreo	de Coronel Díaz	2110 Segundo Piso		



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2017

ANEXO II - PLANILLAS DE COTIZACIÓN

Renglón	Item	Cantidad de Salas	Precio Unitario en US\$ IVA Incluido	Precio Total en US\$ IVA Incluido
1	Sala 1 Tacuarí: Centro de Monitoreo, Sala Básica, monitoreo de Cámara Gesell y Sala de Periodistas	1		
	Sala 7 Coronel Díaz: Sala Básica y Sala de Periodistas	1		
	Sala Básica	11		
	Sum	3		
	Cámara Gesell	1		
	Centro de Monitoreo	1		
	Garantía y Mantenimiento por Veinticuatro (24) Meses			
Monto Total Renglón 1				



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

16

[Handwritten signature]

Renglón	Item	Precio Total de Sales/Abonos en U\$S IVA Incluido
2	Provisión, instalación y puesta en marcha de un Software de Grabación de Audio y Video en una Sala, Cámara Gesell o Centro de Monitoreo	
	Garantía y Soporte Técnico por Veinticuatro (24) Meses	
	Monto Total Renglón 2	

17

Renglón	Descripción	Monto Total en U\$S IVA Incluido
1	Equipamiento de Grabación de Audio y Video para Salas de Audiencias	
2	Software de Grabación de Audio y Video para Salas de Audiencias	
	Monto Total de la Oferta	



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

ANEXO 2

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1. GENERALIDADES**
- 2. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 1**
- 3. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 2**

ANEXO I – CÁMARAS Y CODIFICADORES COMPATIBLES VERSIÓN 1.2

ANEXO II – DIAGRAMAS DE SALAS

**ANEXO III – DEFINICIONES, RECOMENDACIONES Y ESTÁNDARES A CUMPLIR
EN EL RENGLÓN 1**

ANEXO IV – PLANOS DE TABLEROS DE PISO DE SALAS DE AUDIENCIA



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas fijan los requerimientos mínimos a los que deberán ajustarse las tareas a realizar en el marco de la provisión, instalación y puesta en marcha del Sistema de Grabación de Audio y Video para las Salas de Audiencia del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Detalle de las Salas:

	SALA	EDIFICIO	USO
1	Sala de Audiencia Planta Baja	Libertad 1042	SUM
2	Cámara Gesell (ex Sala 2): Primer Piso Frente	Tacuarí 138	Cámara Gesell
3	Sala 1: Primer Piso Frente (Luego Sala nueva PB proyectada.)	Tacuarí 138	Centro de Monitoreo , Sala Básica, monitoreo de Cámara Gesell y Sala de Periodistas
4	Sala 3: Primer Piso Frente	Tacuarí 138	Sala Básica
5	Sala 4: Primer Piso Frente	Tacuarí 138	SUM
6	Sala 6: Primer Piso Contrafrente	Tacuarí 138	Sala Básica
7	Sala 7: Primer Piso Contrafrente	Tacuarí 138	Sala Básica
8	Sala 8: Primer Piso Contrafrente	Tacuarí 138	Sala Básica
9	Sala 9: Primer Piso Contrafrente	Tacuarí 138	Sala Básica
10	Sala 1: Cuarto Piso	Coronel Díaz 2110	Sala Básica
11	Sala 2: Cuarto Piso	Coronel Díaz 2110	Sala Básica
12	Sala 3: Cuarto Piso	Coronel Díaz 2110	Sala Básica
13	Sala 4: Tercer Piso	Coronel Díaz 2110	Sala Básica
14	Sala 5: Tercer Piso	Coronel Díaz 2110	Sala Básica



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

	SALA	EDIFICIO	USO
15	Sala 6: Segundo Piso	Coronel Díaz 2110	SUM
16	Sala 7: Segundo Piso	Coronel Díaz 2110	Sala Básica y Sala de Periodistas
17	Sala 8: Planta Baja	Coronel Díaz 2110	Sala Básica
18	Centro de monitoreo: Segundo Piso	Coronel Díaz 2110	Centro de Monitoreo

2. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 1

Se deberá proveer, instalar y poner en marcha, en cada una de las salas especificadas precedentemente, un sistema de grabación de audio y video, incluyendo la instalación, puesta en marcha y certificación de una red de cableado para datos y alimentación.

2.1 FUNCIONALIDADES BÁSICAS DEL SISTEMA

El sistema deberá permitir la grabación de audiencias, en forma automática, quedando el control de inicio y finalización de la grabación en el operador de cada sala. Este operador deberá poder detectar fallas de grabación tanto de video como de audio. Asimismo, se deberá poder operar y monitorear el funcionamiento de todas las Salas de los edificios de Beruti y Tacuarí desde Centros de Monitoreo, en los que se deberá instalar como mínimo dos (2) Consolas de Control.

2.2 EQUIPAMIENTO A INSTALAR

2.2.1 Sala básica

Cada sala debe contar con el siguiente equipamiento como mínimo:

- Una (1) computadora.
- Un (1) monitor LED de 22" como mínimo.
- Cuatro (4) cámaras fijas.
- Una (1) cámara domo.
- Cuatro (4) micrófonos cuello de ganso.
- Un (1) micrófono de pie.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

- Una (1) unidad de control de audio y vídeo para salas de audiencias, que se proveerá en el Renglón 2.
- Un (1) televisor LED Full HD de 40".
- Una (1) UPS de 1,5 KVA.

2.2.2 Cámara Gesell

La cámara debe contar con el siguiente equipamiento:

- Una (1) computadora.
- Un (1) monitor LED de 22" como mínimo.
- Dos (2) cámaras fijas.
- Dos (2) micrófonos omnidireccionales.

2.2.3 Salón de usos múltiples (SUM)

Cada salón debe contar con el siguiente equipamiento como mínimo:

- Una (1) computadora All in One.
- Un (1) monitor LED de 22" como mínimo.
- Cuatro (4) cámaras fijas.
- Una (1) cámara domo.
- Siete (7) micrófonos cuello de ganso.
- Un (1) micrófono de pie.
- Una (1) unidad de control de audio y vídeo para salas de audiencias, que se proveerá en el Renglón 2.
- Un (1) televisor LED Full HD de 50".
- Una (1) UPS de 3 KVA.
- Un (1) rack para colocar la consola de audio.
- Una (1) consola para disertante.
- Un (1) proyector.
- Una (1) pizarra interactiva.
- Un (1) juego de parlantes activos amplificados.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

2.2.4 Sala de periodistas

La sala a utilizar como Sala de Periodistas se equipará con:

- Un juego de dos (2) parlantes activos de monitoreo.
- Un televisor de 40".

La Dirección de informática y Tecnología proveerá un access point wifi para uso de los periodistas acreditados.

2.2.5 Centro de monitoreo

Cada centro debe contar con el siguiente equipamiento:

- Una (1) computadora All in One.
- Un (1) monitor de 50" para visualización de todas las salas de audiencia con aviso de fallas de sistema.
- Una (1) UPS de 1,5 KVA.
- Una (1) torre de grabación de DVD o Blu-Ray con capacidad de copiar al menos cinco (5) DVDs o Blu-Rays simultáneamente.

2.3 CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO

2.3.1 Computadora

Deberá contar con las siguientes características como mínimo:

- Un (1) monitor LED de 22" como mínimo
- Unidad de procesamiento de 4 núcleos marca Intel modelo core i7 6700K Skylake.
- Motherboard que figure en el listado de compatibilidad de la firma Intel publicado en:
<http://processormatch.intel.com/MotherBoards/CompatibleBoards?componentName=i7-6700K>
- Memoria RAM, DDR3 1333 Mhz. Capacidad: 8 GB, ampliable a 16 GB o superior compatible con el chip de la motherboard.
- Debe contar con:
 - Un (1) disco SSD de al menos 480 GB para instalación del sistema operativo y el software de Administración de video.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

- Un arreglo RAID 10 de al menos 2 TB de capacidad, compuestos por discos rígidos SATA III diseñados para uso en aplicaciones de video vigilancia.
- Placa o arreglo de placas de video de calidad profesional. Deberá permitir la conexión al equipo de dos monitores, mediante interfaces adecuadas, y de una TV mediante interfaz HDMI, reproduciendo correctamente lo necesario utilizando los tres displays.
- Placas de sonido de calidad profesional. En el caso del salón de usos múltiples deberá permitir la conexión y correcta reproducción de audio mediante los parlantes potenciados.
- Placa de red Gigabit Ethernet (10/100/1000 Gbps).
- Teclado en castellano de 101 teclas, teclado numérico, con cursores ubicados en modo de T invertida, con teclas Enter y Backspace de doble ancho.
- Mouse óptico de dos botones, con rueda de scroll, 300 dpi como mínimo.
- Deberá contar con al menos las siguientes interfaces:
 - Interfaces Serial ATA III suficientes para conectar un disco de sistema y un arreglo RAID 10 para almacenamiento de audiencias.
 - Dos (2) USB 2.0.
 - Dos (2) USB 3.0.
 - Una (1) DSub-15 para VGA/SVGA.
 - Una (1) HDMI como mínimo.
 - Una (1) ranura PCI libre.

2.3.2 Cámaras fijas.

Deberá estar listada como "Equipo certificado" o "Equipo compatible" en el listado de "Cámaras y Codificadores Compatibles Versión 1.2", en el apartado de "Cámaras IP", correspondiente al sistema Cicero que figura como Anexo II de estas Especificaciones Técnicas y soportar un mecanismo de sincronización basado en código de tiempo (NTP) a fin de asegurar el máximo nivel de sincronización de los flujos RTSP en la grabación.

Deberá contar con las siguientes características mínimas:

- Resolución máxima de al menos 1920x1080.
- Auto-iris.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

- Tipo de compresión: H.264 como mínimo.
- Formato de grabación: deberá permitir grabar 30 fps a 1920 × 1080.
- Video Streaming: Capacidad de realizar streaming de video ajustando resolución, calidad y bitrate.
- Capacidad de configurar el brillo, el contraste, la saturación, el enfoque.
- Capacidades de audio:
 - Entrada y salida de audio (full duplex).
 - Utilizar las siguientes compresiones de audio: G.711
 - Las siguientes interfaces:
 - Para micrófono externo
 - Salida de línea.
- Red:
 - Deberá soportar los siguientes protocolos: TCP/IP, HTTP, HTTPS, RTP/RTCP, SMTP, FTP, DHCP, NTP, DNS, DDNS, PPPoE.
 - Interfaz 10Base-T / 100BaseTX Ethernet (RJ-45).
- Compatibilidad ONVIF.
- Capacidad de ajustar el foco remotamente.
- Conectores mínimos:
 - RJ-45 cable connector for Network/PoE connection
- Alimentación mediante IEEE 802.3af PoE Class 3
- Debe ser configurable totalmente de manera remota a través de una interfaz web.

2.3.3 Cámara Domo.

Deberá estar listada como "Equipo certificado" o "Equipo compatible" en el listado de "Cámaras y Codificadores Compatibles Versión 1.2", en el apartado de "Cámaras IP", correspondiente al sistema Cicero que figura como Anexo II de estas Especificaciones Técnicas y soportar un mecanismo de sincronización basado en código de tiempo (NTP) a fin de asegurar el máximo nivel de sincronización de los flujos RTSP en la grabación.

Deberá contar con las siguientes características mínimas:

- Capacidad pan/tilt/zoom: PTZ o ePTZ



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

- Resolución máxima de al menos 1920x1080.
- Auto-iris.
- Tipo de compresión: H.264 como mínimo.
- Formato de grabación: deberá permitir grabar 30 fps a 1920 x 1080.
- Video Streaming: Capacidad de realizar streaming de video ajustando resolución, calidad y bitrate.
- Capacidad de configurar el brillo, el contraste, la saturación, el enfoque.
- Capacidades de audio:
 - Entrada y salida de audio (full duplex).
 - Utilizar las siguientes compresiones de audio: G.711
 - Las siguientes interfaces:
 - Para micrófono externo
 - Salida de línea.
- Red:
 - Deberá soportar los siguientes protocolos: TCP/IP, HTTP, HTTPS, RTP/RTCP, SMTP, FTP, DHCP, NTP, DNS, DDNS, PPPoE.
 - Interfaz 10Base-T / 100BaseTX Ethernet (RJ-45).
- Compatibilidad ONVIF.
- Capacidad de ajustar el foco remotamente.
- Conectores mínimos:
 - RJ-45 cable connector for Network/PoE connection
- Alimentación mediante IEEE 802.3af PoE Class 3
- Debe ser configurable totalmente de manera remota a través de una interfaz web.

2.3.4 Micrófonos cuello de ganso.

Aptos para usos corporativo y de calidad profesional, marca Shure modelos CVG12-B/C, CVG18-B/C o similar. Deberá proveerse un preamplificador a la salida del micrófono correspondiente. Deberán contar con las siguientes características como mínimo:

- De calidad corporativa apto para uso intensivo.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

- De marcas reconocidas en el rubro.
- Tipo condensador.
- Cardioide.
- El cuello deberá tener como mínimo de 30 Cm.
- Alta sensibilidad.
- Debe permitir un amplio rango dinámico y respuesta de frecuencia.
- Filtro RF inmunidad al ruido con cables largos
- Respuesta de frecuencia de 70 Hz a 16 kHz como mínimo.
- Sensibilidad (1 kHz): -33 dBV / Pa.
- Protección contra interferencia RF.
- Preamplificador en línea.
- Deberá incluir base para escritorio, paraviento y montaje anti choque.

2.3.5 Micrófonos de pie.

Estos micrófonos serán provistos por el Consejo de la Magistratura y deberán ser instalados en una posición que será determinada por la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano. Deberá proveerse un preamplificador a la salida del micrófono correspondiente.

2.3.6 Micrófonos omidireccionales

Deberá proveerse un preamplificador a la salida del micrófono correspondiente. Por razones de calidad, solo se aceptarán micrófonos marca Shure. Deberá contar con las siguientes características:

- Tipo condensador
- Patrón polar omnidireccional
- Respuesta de Frecuencia 70 a 16.000 Hz
- Protección contra interferencia RF no deseada de aparatos inalámbricos portátiles (celulares, etc.) y una alta resistencia a intensas señales de radio cercanas
- Calidad corporativa apto para uso intensivo



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

2.3.7 Televisor LED HD de 40" como mínimo

Deberá contar con las siguientes características como mínimo:

- Pantalla: LED HDTV como mínimo.
- Tamaño diagonal mínimo de pantalla de 40".
- Resolución de panel de 1920 x 1080p.
- Debe admitir la utilización de relaciones de aspecto de 4:3 y 16:9
- Debe contar con brillo de 280 cd/m² como mínimo.
- Debe contar con una Potencia de salida de sonido 10 W (RMS) como mínimo.
- Debe ser compatible con los siguientes formatos de reproducción de video:
 - Contenedores: AVI y MKV.
 - H264/MPEG-4 AVC.
 - MPEG-1.
 - MPEG-2.
 - MPEG-4.
 - WMV9/VC1.
- Debe ser compatible con los siguientes formatos de reproducción de música:
 - AAC, MP3 y WMA.
- Debe ser compatible con los siguientes formatos de reproducción de imagen:
 - JPEG, GIF y PNS.
- Alimentación eléctrica: 220 V CA, 50 Hz
- Debe incluir: Control remoto y cable de alimentación.
- Debe contar con los siguientes conectores como mínimo:
 - Dos (2) conexiones HDMI.
 - Un (1) puerto USB
 - Salida de auriculares
 - Una (1) entrada I/D de audio
 - Salida de audio digital (coaxial)



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

- Deberá admitir las siguientes resoluciones de pantalla como mínimo:
 - Entradas de la computadora: hasta 1920 x 1080 a 60 Hz
 - Entradas de video: 24, 25, 30, 50, 60 Hz, hasta 1920 x 1080p
- Debe ser compatible con los siguientes formatos de TV digital: DTVi y SATVD.
- Debe ser compatible con MPEG2 y MPEG4.
- Debe permitir la reproducción de video en formatos NTSC y PAL.

La Adjudicataria deberá montar el televisor en la ubicación indicada por la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, proveyendo todos los elementos de montaje necesarios.

2.3.8 Televisor LED HD de 50" como mínimo

Deberá contar con las siguientes características como mínimo:

- Pantalla: LED HDTV como mínimo.
- Tamaño diagonal mínimo de pantalla de 50".
- Resolución de panel de 1920 x 1080p
- Debe admitir la utilización de relaciones de aspecto de 4:3 y 16:9
- Debe contar con brillo de 280 cd/m² como mínimo.
- Debe contar con una Potencia de salida de sonido 10 W (RMS) como mínimo.
- Debe ser compatible con los siguientes formatos de reproducción de video:
 - Contenedores: AVI y MKV.
 - H264/MPEG-4 AVC.
 - MPEG-1.
 - MPEG-2.
 - MPEG-4.
 - WMV9/VC1.
- Debe ser compatible con los siguientes formatos de reproducción de música:
- AAC, MP3 y WMA.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

- Debe ser compatible con los siguientes formatos de reproducción de imagen:
 - JPEG, GIF y PNG.
- Alimentación eléctrica: 220 V CA, 50 Hz
- Debe incluir: Control remoto y cable de alimentación.
- Debe contar con los siguientes conectores como mínimo:
 - Dos (2) conexiones HDMI.
 - Un (1) puerto USB
 - Salida de auriculares
 - Una (1) entrada I/D de audio
 - Salida de audio digital (coaxial)
- Deberá admitir las siguientes resoluciones de pantalla como mínimo:
 - Entradas de la computadora: hasta 1920 x 1080 a 60 Hz
 - Entradas de video: 24, 25, 30, 50, 60 Hz, hasta 1920 x 1080p
- Debe ser compatible con los siguientes formatos de TV digital: DTVi y SATVD.
- Debe ser compatible con MPEG2 y MPEG4.
- Debe permitir la reproducción de video en formatos NTSC y PAL.
- La Adjudicataria deberá montar el televisor en la ubicación indicada por la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, proveyendo todos los elementos de montaje necesarios.

2.3.9 UPS de 1,5 KVA

Unidad ininterrumpida de energía eléctrica (UPS) de 1.500 VA. Deberá contar con las siguientes características:

- Potencia: 1.500 VA.
- Tecnología: offline.
- Autonomía: hasta 15 minutos, con la carga prevista.
- Entrada: Tensión 220Vca - Rango de Tensión +/- 25%
- Tensión de salida: 220 VAC \pm 5 %.
- Frecuencia de salida: dentro de 50 Hz \pm 5 % y 50 Hz \pm 1 % en batería.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

- Protección por alta tensión: Tensión Entrada $> 25\%$
- Protección por baja tensión: Tensión Entrada $< 25\%$
- Forma de onda de salida: senoidal.
- Tomas de salida: 4 como mínimo.
- Indicación de encendido, pérdida de energía primaria y en batería, acústica y luminosa.

2.3.10 UPS de 3 KVA

Unidad ininterrumpida de energía eléctrica (UPS) de 3000 VA. Deberá contar con las siguientes características:

- Potencia: 3.000 VA.
- Tecnología: offline.
- Autonomía: hasta 15 minutos, con la carga prevista.
- Entrada: Tensión 220Vca - Rango de Tensión $\pm 25\%$
- Tensión de salida: 220 VAC $\pm 5\%$.
- Frecuencia de salida: dentro de 50 Hz $\pm 5\%$ y 50 Hz $\pm 1\%$ en batería.
- Protección por alta tensión: Tensión Entrada $> 25\%$
- Protección por baja tensión: Tensión Entrada $< 25\%$
- Forma de onda de salida: senoidal.
- Tomas de salida: 4 como mínimo.
- Indicación de encendido, pérdida de energía primaria y en batería, acústica y luminosa.

2.3.11 Rack

Se solicita en cada sala un rack para el alojamiento de la consola de audio. Debe cumplir con las normas de seguridad requeridas, además de contar con el mejor acabado, elegancia y seguridad. Deberá contar con las siguientes características:

- Deberá permitir la instalación de la consola en su interior.
- Puertas con llave.
- Un canal de tensión con protección por sobretensión, baja tensión y picos de la alimentación de red. Deberá contar con las siguientes